



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 018-2023-MDY/CM

Yauli, 21 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023 y Visto, el Informe N.º 058-2023-MDY/GM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentada por el Gerente Municipal sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción del distrito de Yauli; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 13º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda la forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

Que, en el artículo 9º de la Ley N.º 30364, establece que las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación;

Que, a través del Informe N.º 058-2023-MDY/GM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentada por el Gerente Municipal solicita considerar en sesión de concejo el proyecto de Ordenanza Municipal aprueba la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción del distrito de Yauli, remitida por la Subgerente de Desarrollo Económico y Social con Informe Técnico N.º 009-2023/SGDES/MDY, de fecha 02 de marzo de 2023;

Que, asimismo, el Asesor Legal Externo, mediante Informe N.º 24-223-MDY-ALE, de fecha 10 de marzo de 2023, otorga la viabilidad jurídica al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la incorporación de charlas de

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 **Municipalidad Distrital de Yauli**

 **Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junín**

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE
YAU LI
PROVINCIA DE YAU LI - REGIÓN JUNIN

relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción del distrito de Yauli, a fin que se derive al concejo municipal para su aprobación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDA** aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción del distrito de Yauli; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

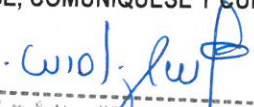
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción del distrito de Yauli.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE YAU LI